



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

## Vicerrectoría Académica

Semestre Agosto-Diciembre 2013

### Instrucciones para profesores:

1. Promoción de puntualidad:

- Promover la puntualidad; se solicita explicar a los alumnos la obligación que tienen como alumnos así como la importancia de ésta en su vida profesional (Reglamento del Alumno de Licenciatura, Artículo 38, inciso b).
- Iniciar puntualmente e impartir 50 minutos de clase para que el alumno tenga la posibilidad de llegar puntual a la siguiente clase, así como para desocupar el aula de tal forma que el siguiente profesor pueda iniciar a tiempo (Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso c).

2. Control de asistencia para el alumno:

- Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de la asistencia a clases.
- Pasar lista de asistencia al iniciar la clase.
- Se dejan a criterio del profesor los casos especiales de estudiantes atendiendo la necesidad real de los alumnos pero asegurando el logro de la competencia del curso.  
(Reglamento del Alumno de Licenciatura, Artículo 38, inciso b).  
(Reglamento del Alumno de Licenciatura, Artículo 24, inciso d).

3. Respeto al calendario escolar y horarios programados:

- Impartir las clases que correspondan a su asignatura de acuerdo al calendario escolar y horarios programados (Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso d).
- Respetar los tiempos y formas establecidos por el Departamento de Registro Escolar para la captura de calificaciones finales.

4. Reposición de horas clase aula por parte del profesor:

- Reponer las horas-clase-aula durante el semestre.
- Convenir con los alumnos la fecha y el horario de reposición de clase; al finalizar deberán cubrirse la totalidad de las horas-clase-aula programadas en cada curso.
- En la medida de lo posible avisar oportunamente a los alumnos y al Jefe de Departamento Académico en caso de que no pueda asistir a la clase.
- Utilizar formato de permiso (aviso) de ausencia de clase.  
(Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso d).

*J. D. S. L.*

~~*[Handwritten signature]*~~

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Instrucciones para profesores:**

**5. Evaluación y retroalimentación del estudiante:**

- Evaluar periódicamente el aprendizaje y desempeño del alumno así como proporcionar la retroalimentación clara y oportuna que al estudiante le de la posibilidad de corregir sus errores.
- Ser exigentes en la evaluación y generosos en la retroalimentación.
- Explicar oportunamente a los estudiantes el procedimiento de asignación de calificaciones.
- Transparentar, con tiempo suficiente, la asignación de calificaciones finales para que puedan darse las aclaraciones y rectificaciones de nota antes de capturarlas.

(Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso b).

(Reglamento del Alumno de Licenciatura, Artículo 37, inciso c).

**6. Cumplimiento con la extensión y profundidad de los contenidos:**

- Analizar, el primer día de clases, el programa del curso (Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso e).
- Cumplir con el desarrollo de competencias plasmado en el programa del curso; las unidades de competencia son esenciales para lograr la competencia del curso que a su vez es necesaria para alcanzar la competencia del bloque, al final el conjunto de competencias de bloque integran las competencias profesionales del perfil de egreso (Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, incisos a y e).

**7. Asesoría al alumno:**

- Brindar la orientación educativa y asesoría académica solicitada por el estudiante (Reglamento del Alumno de Licenciatura, Artículo 37, inciso f).

**8. Trato amable y respeto hacia el estudiante:**

- Ser respetuosos y amables en el trato con los alumnos.
- Construir un ambiente enseñanza-aprendizaje adecuado.
- Motivar al estudiante para que quiera aprender.
- Ser ejemplo de actitud positiva.

(Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso l).

(Reglamento del Personal Académico, Artículo 66, fracción IV).



Instrucciones para profesores:

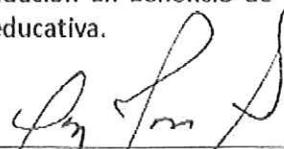
9. Participación en academias:

- Asistir a las reuniones de Academias de curso que sean convocadas por el Coordinador de Academia.
- Entregar oportunamente los reportes de curso e información solicitada por el Coordinador de la Academia.
- Participar en actividades encomendadas por la Academia.  
(Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, incisos a, b y k).

10. Atención a instrucciones institucionales:

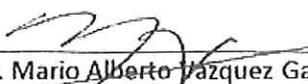
- Cumplir con las instrucciones y solicitudes realizadas por parte de Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones.  
(Reglamento del Personal Académico, Artículo 7, inciso a y k).

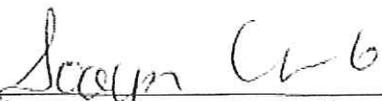
Agradecemos de antemano la atención y cumplimiento de las presentes instrucciones, quedamos a sus órdenes para atender cualquier observación, sugerencia y recomendación en beneficio de nuestros alumnos, de ustedes mismos y de nuestra calidad educativa.

  
Dra. Guadalupe de la Paz Ross Argüelles  
Directora de la División de Ciencias  
Sociales y Humanidades

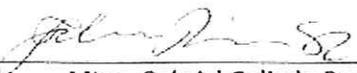
  
Dra. Imelda Lorena Vázquez Jiménez  
Directora de la División de Ciencias  
Económico Administrativas

  
Mtro. Daniel Antonio Rendón Chaidez  
Director de la Unidad Navojoa

  
Dr. Mario Alberto Vázquez García  
Director de la Unidad Guaymas

  
Dr. Joaquín Cortez González  
Director de la División de Ingeniería y  
Tecnología

  
Dr. Jaime Garatuzza Payán  
Director de la División de Recursos  
Naturales

  
Mtro. Gabriel Galindo Padilla  
Director de Extensión Universitaria

  
Dr. Jesús Héctor Hernández López  
Vicerrector Académico

*Handwritten notes:*  
- 9207 - 95 / 10 / 11  
- 01/10/13 - 10:15 AM

16 de Sep. susp.  
23 de Nov. último